

# Mirada Legislativa

Núm. 120, enero de 2017

## El trabajo de la Mesa Directiva en el Senado de la República

En este documento se presenta información sobre el órgano del Senado de la República encargado de programar y conducir los trabajos del Pleno: la Mesa Directiva. En el primer apartado se aborda la normativa referente a la elección de integrantes de la misma, las funciones que ésta cumple y la evolución de su diseño institucional a través de los años. En el segundo apartado se sistematiza el trabajo de dicho órgano y las iniciativas presentadas en la materia durante la LXIII Legislatura. Finalmente, se aborda la organización de las mesas directivas en los congresos locales mexicanos y de las Cámaras Altas de los Congresos bicamerales de América Latina. Cabe enfatizar que el periodo de estudio es el Primer año, así como el Primer periodo ordinario del Segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura en el Senado de la República.

- En el Senado de la República se encuentran diferentes órganos legislativos con funciones especiales: el Pleno, la Mesa Directiva del Senado, la Junta de Coordinación Política, las comisiones legislativas y los grupos parlamentarios.
- La mesa directiva es el órgano encargado de programar y conducir los trabajos de los plenos de los congresos.
- De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el Senado la Mesa Directiva se integra por un presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios electos por mayoría absoluta de los senadores.
- El porcentaje más alto de mujeres integrantes de la Mesa Directiva en el periodo de 1999 a 2016 fue durante la presidencia del senador Pablo Escudero Morales del



Dirección General de Análisis Legislativo  
Instituto Belisario Domínguez Senado de la República LXIII



# Mirada Legislativa

Núm. 120

Partido Verde Ecologista de México (2016-2017) con 67 por ciento, seguido de la del senador Raúl Cervantes Andrade del Partido Revolucionario Institucional (2013-2014), con 63 por ciento de participación de mujeres en dicho órgano de dirección.

- Las presidencias de Manlio Fabio Beltrones Rivera (2006-2007), Ernesto Cordero Arroyo (2012-2013) y del senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (2014-2015), se integraron paritariamente por hombres y mujeres.
- Durante la LXIII Legislatura se han presentado once iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las mesas directivas del Congreso.
- La mayoría de las mesas directivas de los congresos locales mexicanos se componen de cuatro a siete miembros. Aquellos con menor número de integrantes son los congresos de Colima y Veracruz (2 y 3, respectivamente).
- Las mesas directivas de los congresos locales con mayor número de integrantes son Oaxaca (8 integrantes), Chihuahua y Ciudad de México con 9 integrantes cada una.
- En relación con la duración en el cargo, éstos varían desde un mes como en Colima, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Sonora y Zacatecas; hasta un año legislativo como en Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz.
- Durante el Primer año y Primer periodo ordinario del Segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, la Mesa Directiva emitió 83 Acuerdos parlamentarios, los cuales consisten en resoluciones que se toman al interior de la misma, a fin de exponerse al Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación.
- En Argentina y Uruguay el vicepresidente de la República ocupa el cargo de presidente del Senado. En el primer caso, éste únicamente tiene voto en caso de empate en una votación; en el segundo, tiene voz y voto y ejerce su función por todo el periodo de su mandato ejecutivo.

## I. De la organización y funcionamiento de la Cámara de Senadores

El Senado de la República, como cualquier otra institución, para poder cumplir con las tareas que le corresponden se ha organizado a partir de una estructura que regula los procedimientos, las jurisdicciones, las relaciones de coordinación, delegación y monitoreo, así como la adscripción y funciones de las dependencias y unidades de apoyo que prestan servicios parlamentarios, administrativos y técnicos.<sup>1</sup> Además, en el Senado se encuentran diferentes órganos legislativos con funciones especiales: el Pleno, la Mesa Directiva del Senado de la República, la Junta de Coordinación Política, las comisiones legislativas y los grupos parlamentarios.<sup>2</sup>

La mesa directiva es el órgano encargado de programar y conducir los trabajos de los plenos de los congresos. Su importancia radica en que en el Poder Legislativo se dan cita diferentes actores con diversas posturas, por lo que se requiere de una instancia imparcial que conduzca las sesiones y las votaciones en un marco de respeto y civilidad, que garantice los derechos de todos los legisladores al uso de la palabra, a fin de que todas las posturas puedan ser expuestas y que represente institucionalmente a la asamblea.<sup>3</sup>

En el Senado Mexicano, la Mesa Directiva se elige en la sesión constitutiva el 29 de agosto del año de los comicios federales, para el primer año de ejercicio de la legislatura y, para los años subsecuentes, dentro de los diez días anteriores a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso.<sup>4</sup> Reglamentariamente, dicho órgano se integra por un presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios electos por mayoría absoluta de los senadores. Además, dura en su ejercicio un año legislativo y sus integrantes podrán ser reelectos.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> Kenneth A. Shepsle, *Analyzing Politics*, 2ª edición, W. Norton y Company, Nueva York, 2010.

<sup>2</sup> Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), artículo 60, disponible en <https://goo.gl/Byp2dc>, consultada el 5 de diciembre de 2016.

<sup>3</sup> Fernando Dworak, *¿Por qué son importantes las mesas directivas del Congreso?*, disponible en <https://goo.gl/RpcHAL>, consultado el 29 de noviembre de 2016.

<sup>4</sup> LOCGEUM, *ibid.* artículos 59, 60.

<sup>5</sup> *Ibid.* artículo 62.

# Mirada Legislativa

Núm. 120

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), la Mesa Directiva debe regir su desempeño bajo los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad. Dentro de sus facultades se encuentra presidir los debates y votaciones del Pleno, determinar el trámite de los asuntos, formular el orden del día para las sesiones; conducir las relaciones con la Cámara de Diputados, los otros Poderes de la Unión, los Poderes de los Estados, la diplomacia parlamentaria; así como asignar los recursos humanos, materiales, financieros y locales que correspondan a los grupos parlamentarios.<sup>6</sup>

Además de las anteriores, el Reglamento del Senado otorga a la Mesa Directiva facultades para aprobar las comisiones oficiales para atender invitaciones formuladas al Senado; autorizar el uso del salón de sesiones del Pleno y de las demás instalaciones para la realización de actos oficiales y de carácter educativo o cultural y, conocer de las faltas administrativas y a la disciplina parlamentaria en que incurran los senadores, a fin de participar en la aplicación de las sanciones correspondientes.<sup>7</sup> Por su parte, la LOCGEUM distingue entre aquellas funciones que son ejercidas individualmente por el Presidente de la Mesa, así como aquellas que son ejercidas de manera colegiada, tal como se ilustra en el Cuadro 1.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> LOCGEUM, *ibid.* artículo 66.

<sup>7</sup> Reglamento del Senado, artículo 27, México, disponible en <https://goo.gl/ft1Ke5>, consultado el 22 de noviembre de 2016.

<sup>8</sup> *Ibidem.*

# Mirada Legislativa

Núm. 120

**Cuadro 1. Facultades de la Mesa Directiva en el Senado mexicano**

Facultades de ejercicio individual del Presidente	Facultades de ejercicio colegiado
Presidir los debates y votaciones del Pleno y determinar el trámite de los asuntos, conforme a la Constitución, a esta Ley y al Reglamento correspondiente.	Formular y cumplir el orden del día para las sesiones [...] de conformidad con las disposiciones reglamentarias.
Asegurar que los dictámenes, acuerdos parlamentarios, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y tiempos de presentación.	Asignar los recursos humanos, materiales, financieros y locales que correspondan a los grupos parlamentarios.
Designar las comisiones de cortesía necesarias para cumplir con el ceremonial.	Elaborar y proponer al Pleno los ordenamientos que regulen la organización de las secretarías generales, la Tesorería y el Servicio Civil de Carrera. La adopción de esos instrumentos se regirá, en lo conducente, por las reglas y procedimientos establecidos para la aprobación de leyes y decretos.
Conducir las relaciones de la Cámara de Senadores con la otra Cámara, los otros Poderes de la Unión, los Poderes de los Estados y las autoridades locales del Distrito Federal; así como la diplomacia parlamentaria, designando para tal efecto a quienes deban representar a la Cámara en eventos de carácter internacional.	Organizar y supervisar las funciones a cargo de las secretarías generales, la Tesorería, el servicio civil de carrera y crear las unidades administrativas que requiera la Cámara.
Disponer que la información del trabajo de los senadores sea difundida a los medios de comunicación en condiciones de objetividad y equidad.	Expedir el nombramiento o el oficio de remoción de los servidores públicos de la Cámara, mandos medios y superiores, acordados mediante los procedimientos señalados en esta Ley, las disposiciones reglamentarias y los acuerdos aplicables.
Presentar al Pleno para su aprobación el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Cámara, que le presente la Comisión de Administración, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los presupuestos mensuales de la propia Cámara. En los recesos, el Presidente de la Mesa turnará el presupuesto mensual al Presidente de la Comisión Permanente para los efectos legales conducentes.	

Fuente: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 66, disponible en <https://goo.gl/By2dc>, consultada el 5 de diciembre de 2016.

El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Senadores y su representante jurídico. Dentro de sus atribuciones se encuentra abrir, prorrogar, suspender y clausurar las sesiones del Pleno; dar curso a los asuntos turnados, conducir los debates y aplicar el Reglamento correspondiente; firmar, junto con uno de los secretarios de la Cámara y, en su caso, con el Presidente y un secretario de la colegisladora las leyes y decretos que expidan la Cámara de Senadores o el Congreso de la Unión, así como los acuerdos y demás resoluciones de la Cámara. Cabe señalar que, en todo momento, las decisiones del presidente del Senado se subordinan al voto del Pleno de la Cámara.<sup>9</sup>

Por su parte, los vicepresidentes asisten al Presidente de la Cámara en el ejercicio de sus funciones y lo sustituyen en sus ausencias temporales. Los Secretarios apoyan en los actos relacionados con la conducción de las sesiones ordinarias del Pleno, tales como pasar lista de asistencia, desahogar los trámites legislativos que les correspondan, firmar las leyes, decretos y acuerdos expedidos por la Cámara, recoger y computar las votaciones, presentar al Pleno una relación de los asuntos turnados a las Comisiones, extender y firmar las actas de las sesiones, leer los documentos listados en el orden del día, actualizar los expedientes de los asuntos recibidos, vigilar la impresión del Diario de Debates, entre otras.<sup>10</sup>

## **Evolución histórica**

En México el diseño formal que regula la operación de las mesas directivas ha variado muy poco. A partir del Reglamento para el Gobierno Interior de las Cortes de Cádiz dicho órgano se integraba por un presidente, un vicepresidente y cuatro secretarios, quienes duraban en su encargo un mes.<sup>11</sup> En el mismo tenor, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1934, señaló que el órgano directivo se constituía por un presidente, dos vicepresidentes, cuatro secretarios y cuatro

---

<sup>9</sup> Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 67, *Ibíd.*

<sup>10</sup> *Ibíd.*

<sup>11</sup> Reglamento para el Gobierno Interior de las Cortes De Cádiz, Decreto CCXCIII de 4 de Septiembre de 1813, disponible en <https://goo.gl/TTOH54>, consultado el 24 de noviembre de 2016.

prosecretarios, quienes duraban en su encargo un mes, sin posibilidad de reelección durante un año legislativo.<sup>12</sup>

Fue hasta la reforma de 1977 que se incluyó una modificación fundamental al artículo 70 de la Constitución, al adicionar un párrafo según el cual el Congreso debía expedir una ley para regular su estructura y funcionamiento internos. Esta modificación dio origen a que tanto diputados como senadores integrantes de la L Legislatura (1976-1979) participaran en la elaboración de la correspondiente iniciativa de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El objetivo era garantizar el libre ejercicio de los derechos de las minorías políticas para que su presencia se tradujera en un auténtico pluralismo político en el Congreso mexicano.<sup>13</sup> Al redactar el Proyecto de Ley Orgánica, los grupos minoritarios de oposición insistieron en que se les reconociera su derecho a formar parte de la Gran Comisión para tener acceso al gobierno real de la Cámara, pues ésta fungía como el órgano conductor y coordinador del trabajo legislativo. No obstante, dichas aspiraciones de las minorías fueron frustradas al mantener la integración de la misma en los términos establecidos en el Reglamento de 1934. Así, se aprobó la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en 1979.<sup>14</sup>

Posteriormente, en 1998 distintos actores presentaron diversas iniciativas para reformar dicha Ley.<sup>15</sup> El resultado fue la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada el 3 de septiembre de 1999. Uno de sus principales objetivos fue buscar la creación de contrapesos capaces de evitar el retorno a la concentración del poder en un sólo partido. Para ello, se amplió el catálogo de facultades de la Mesa Directiva al tiempo que se mantuvieron estables las asignadas a la Junta de Coordinación Política.<sup>16</sup> Para la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores se estableció que ésta debía integrarse por un Presidente, tres

<sup>12</sup> Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <https://goo.gl/yWK18C>, consultado el 5 de diciembre de 2016.

<sup>13</sup> Jorge Garabito Martínez, “Reseña de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”, *Quórum Legislativo* No. 81, abril-junio 2005, disponible en <https://goo.gl/DkkJ2l>, consultada el 24 de noviembre de 2016.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> En 1994 se incorporaron algunos ajustes a la LOCGEUM de 1979 tendientes a admitir la pluralidad política que ya permeaba la Cámara de Diputados. Sin embargo, el Senado de la República se mantuvo sin cambios en su estructura.

<sup>16</sup> *Ibid.*

# Mirada Legislativa

vicepresidentes y cuatro secretarios electos por mayoría absoluta de los senadores presentes y en votación por cédula, los cuales duran en su ejercicio un año legislativo con posibilidad de reelección. Para la Cámara de Diputados se dispuso que la Mesa Directiva debía elegirse o removerse por el voto de las dos terceras partes del Pleno e integrarse por un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios. Asimismo, se le asignó la tarea de elaborar el orden del día del Pleno, formular el programa legislativo y decidir los procedimientos de debate, a fin de facilitar su labor arbitral y, en consecuencia, de invalidar los recelos de sesgo político reclamados por las minorías.<sup>17</sup>

## Cuadro 2. Cambios incorporados a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de 1999

<b>Cámara de Diputados</b> <b>Artículos 17 y 18</b>	<b>Cámara de Senadores</b> <b>Artículo 62</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios; durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.</li><li>2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos. [...]</li><li>3. Para la elección de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios postularán a quienes deban integrarla [...]</li><li>4. En la formulación de la lista [...] los Grupos Parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores se integra con un Presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios, electos por mayoría absoluta de los senadores presentes y en votación por cédula.</li><li>2. La Mesa Directiva durará en su ejercicio un año legislativo y sus integrantes podrán ser reelectos.</li></ol>

Fuente: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. el 3 de septiembre de 1999, disponible en <https://goo.gl/MpVYIV>, consultada el 5 de diciembre de 2016.

<sup>17</sup> *Ibíd.*



# Mirada Legislativa

Núm. 120

De acuerdo con Luisa Béjar, la Ley Orgánica del Congreso General aprobada en 1999 acreditó el afianzamiento del pluralismo político en ambas cámaras del Congreso mexicano y puso fin a la anterior hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Sin embargo, en 2006 el escenario político-electoral para renovar el Poder Ejecutivo Federal estuvo marcado por la alta competitividad en los comicios, los cuales derivaron un gran pluralismo político, lo que se reflejó, entre otros aspectos, en enmiendas al entramado institucional del Congreso de la Unión, a fin de lograr que la norma se adecuara a la negociación coyuntural al privilegiar el control ejercido por los coordinadores de los grupos parlamentarios.<sup>18</sup>

En este escenario, en 2006 se reformó la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al ampliar el número de secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a fin de incorporar a todos los partidos políticos y, así, evitar sospechas de parcialidad en el Pleno.<sup>19</sup> Asimismo, se estableció que el órgano podría tomar sus decisiones por mayoría privilegiando los votos de los vicepresidentes. Por último, se dispuso que la presidencia debía recaer en un integrante de los tres grupos parlamentarios mayoritarios, distinto del grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política. Cabe señalar que el diseño relativo a la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores se mantuvo sin modificaciones desde 1999 y permanece vigente en la actualidad.

---

<sup>18</sup> Luisa Béjar Algazi, "De la Centralización y la descentralización. El nuevo diseño institucional del Congreso de la Unión", Foro internacional, Vol. L, No., 1, 2010, pág. 126, disponible en <https://goo.gl/PGO04z>

<sup>19</sup> Sin embargo, dicha reforma no modificó lo relativo a la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

**Cuadro 3. Cambios incorporados en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en la LX Legislatura (2006-2009). Cámara de Diputados**

Reformas	Objetivos buscados
<ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Mesa directiva</i><ol style="list-style-type: none"><li>a. Se incrementa el número de los Secretarios que conforman la Mesa Directiva hasta asegurar la representación de todos los partidos.</li><li>b. Se dispone que de no ser posible que las decisiones de ese órgano se tomen por consenso, ello se haga por mayoría con el voto ponderado de sus tres vicepresidentes.</li><li>c. Se establece que su presidencia recaiga en un integrante de los tres grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no hayan ejercido.</li></ol></li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Mesa directiva</i><ol style="list-style-type: none"><li>a. Evitar sospechas de parcialidad en la conducción de las sesiones del pleno y asegurar la aceptación de la reforma por parte de los partidos más pequeños.</li><li>b. Prevenir salidas legales para posibles conflictos, diferenciando el peso en la participación de las tres fórmulas principales.</li><li>c. Impedir la designación de un miembro del PRD como presidente de la Mesa Directiva para hacer posible la toma de protesta del nuevo Ejecutivo.</li></ol></li></ol>

Fuente: Luisa Béjar Algazi, "De la Centralización y la descentralización. El nuevo diseño institucional del Congreso de la Unión", *Foro internacional*, Vol. L, No., 1, 2010, pág. 138, disponible en <https://goo.gl/PGO04z>

## **Integración por sexo en la Mesa Directiva en el Senado de la República**

Un aspecto a considerar es la participación de las mujeres legisladoras en la integración de los órganos directivos del Senado de la República. El año 2000 fue la última vez que una mujer ocupó la presidencia de la Mesa Directiva en el Senado: María de los Ángeles Moreno Uriegas, del 1° de noviembre de 1999 al 31 de agosto del 2000 (Cuadro 4).

Asimismo, el porcentaje más alto de mujeres integrantes de la Mesa Directiva entre 1999 y 2016 fue durante la presidencia del senador Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México (2016-2017) con 67 por ciento, seguido de la del senador Raúl Cervantes Andrade del Partido Revolucionario Institucional (2013-2014), con 63 por ciento de participación de mujeres en dicho órgano de dirección. Destacan también las presidencias de Manlio Fabio Beltrones Rivera (2006-2007), Ernesto Cordero

# Mirada Legislativa

Arroyo (2012-2013) y del senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (2014-2015), todas ellas integradas paritariamente por hombres y mujeres.

Aunado a lo anterior, de las 18 mesas directivas que han ejercido funciones en el periodo de 1999 a 2016, el PRI presidió dicho órgano en ocho ocasiones, el PAN en siete, el PRD en dos y el PVEM en coalición con el PRI en una ocasión, lo cual refleja la pluralidad política que ha permeado en el Senado, así como la predominancia de los grupos parlamentarios en la dirección de la misma.

**Cuadro 4. Integración de la Mesa Directiva en el Senado de la República (1999-2016)**

Periodo	Presidencia	Partido	Total de integrantes	Número de mujeres	% de mujeres
1999-2000	María de los Ángeles Moreno Uriegas	PRI	7	3	43
2000-2001	Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI	8	3	38
2001-2002	Diego Fernández de Cevallos Ramos	PAN	8	3	38
2002-2003	Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI	8	3	38
2003-2004	Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI	8	3	38
2004-2005	Diego Fernández de Cevallos Ramos	PAN	8	3	38
2005-2006	Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI	8	3	38
2006-2007	Manlio Fabio Beltrones Rivera	PRI	8	4	50
2007-2008	Santiago Creel Miranda	PAN	8	2	25
2008-2009	Gustavo Enrique Madero Muñoz	PAN	8*	3	38
2009-2010	Carlos Navarrete Ruíz	PRD	8	2	25
2010-2011	Manlio Fabio Beltrones Rivera	PRI	8	1	13
2011-2012	José González Morfín	PAN	8	1	13
2012-2013	Ernesto Javier Cordero Arroyo	PAN	8*	4	50
2013-2014	Raúl Cervantes Andrade	PRI	8*	5	63
2014-2015	Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	PRD	8*	4	50
2015-2016	Roberto Gil Zuarth	PAN	9**	4	38
2016-2017	Pablo Escudero Morales	PVEM	9**	6	67

Fuente: Elaboración propia con base en el Diario de los Debates del Senado de la República, disponible en <https://goo.gl/sGFqdx>, consultado por última vez el 24 de noviembre de 2016.

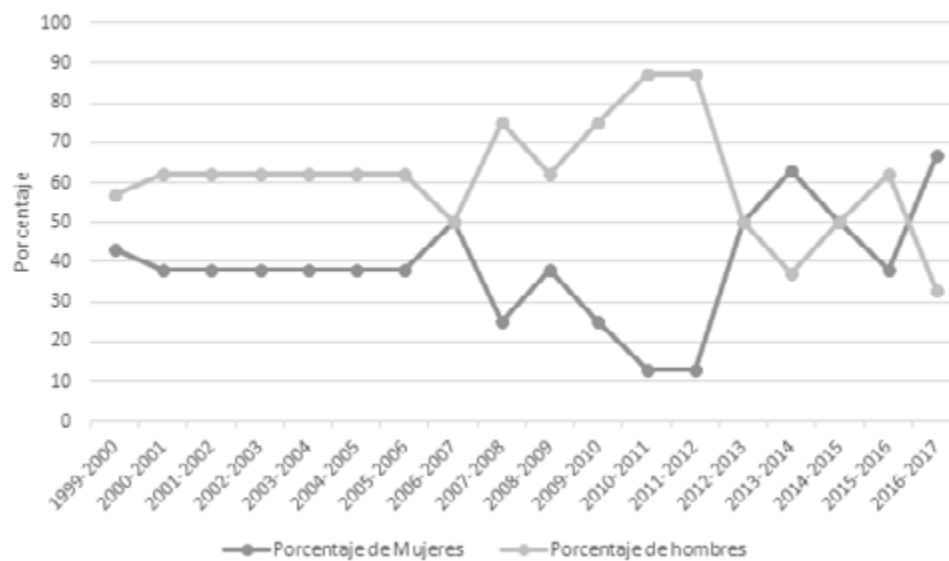
\*En cada caso se consultó la sesión de instalación de la Mesa Directiva de cada año legislativo.

\*\*En cada caso, después de la sesión de instalación de la Mesa se integró un secretario más a la misma, a fin de apoyar al órgano en el cumplimiento de sus funciones.

# Mirada Legislativa

En la siguiente gráfica se ilustra la diferencia relativa por sexo en la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores durante el periodo de 1999 a 2017.

**Gráfica1. Distribución relativa por sexo en la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores 1999-2017**



Fuente: Elaboración propia con base en el Diario de los Debates del Senado de la República, disponible en <https://goo.gl/sGFqdx>, consultado por última vez el 24 de noviembre de 2016.

### III. El trabajo de la Mesa Directiva durante la LXIII Legislatura en el Senado

Durante la LXIII Legislatura, la Mesa Directiva emitió 83 Acuerdos parlamentarios (Anexo 2),<sup>20</sup> los cuales consisten en resoluciones que se toman al interior de la misma, a fin de exponerse al Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, o para establecer lineamientos o disposiciones donde la legislación es limitada o nula. De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y el Reglamento del Senado, los acuerdos deben tener el consenso de los grupos parlamentarios representados y apegarse a las prácticas parlamentarias vigentes.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Con corte al 13 de diciembre de 2016.

<sup>21</sup> Acuerdos de la Mesa Directiva, LXIII Legislatura, disponible en <https://goo.gl/QL1d46>, consultado por última vez el 6 de diciembre de 2016.

En este tenor, en el Anexo 2 se sistematizan los acuerdos de la Mesa Directiva del Senado durante el Primer año de ejercicio y el primer periodo ordinario del Segundo año de la LXIII Legislatura, los cuales consistieron en resoluciones referentes a la integración del Instituto Belisario Domínguez; la diplomacia parlamentaria, lineamientos para regular el debate en torno a temas de la agenda parlamentaria, para regular la aprobación de viajes, para normar los procedimientos de selección de cargos, concluir asuntos que no recibieron dictamen, realizar sesiones solemnes, entre otros, cuya importancia consiste en dar respuesta de manera ágil al dinamismo del quehacer legislativo.

## **Iniciativas de reforma a la LOGGEUM, LXIII Legislatura. Mesas directivas del Congreso**

Durante el Primer año y primer periodo ordinario del Segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, se presentaron once iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la integración y facultades de las mesas directivas de las cámaras de Diputados y Senadores (septiembre de 2015 a diciembre de 2016). No obstante, sólo dos de éstas se presentaron en el Senado como cámara de Origen: una por parte de la senadora Martha Tagle Martínez; mientras que la segunda fue presentada por las senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo y Angélica de la Peña Gómez (Anexo 1).

La iniciativa de la senadora Martha Tagle plantea que los legisladores electos por la vía independiente y sin grupo parlamentario enfrentan dificultades en su labor en el Congreso, pues los turnos para el uso de la tribuna están reservados para los grupos parlamentarios, por lo que se acota su presencia en el mismo; se les excluye de las comisiones y sólo pueden participar en las que se les abre espacio, sin posibilidad de presidir o formar parte de la junta directiva de alguna de ellas, entre otros aspectos.<sup>22</sup> Por ello, propone reformar diversos artículos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que el Pleno considere las solicitudes enviadas por los diputados y senadores independientes y sin grupo parlamentario para la integración de la Mesa Directiva de sus respectivas cámaras.

<sup>22</sup> Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos a la Ley Orgánica del H. Congreso de la Unión, disponible en <https://goo.gl/ZFjjTk>, consultada el 7 de noviembre de 2016.

Por su parte, la iniciativa de las senadoras Diva Gastélum y Angélica de la Peña señala que, derivado de los tratados internacionales de los que México es parte, es indispensable asegurar la representación de las mujeres a través de un sistema de cuotas, no sólo en los cargos de representación popular, sino en todos aquellos espacios de toma de decisiones. Por tanto, proponen adicionar un párrafo al artículo 62 de la LOCGEUM, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de la Mesa Directiva del Senado de la República al establecer que cuando la Presidencia del órgano sea ocupada por un hombre, dos vicepresidencias deberán ser ocupadas por senadoras, y viceversa.<sup>23</sup>

## **IV. Las mesas directivas en otros Congresos**

### ***Congresos locales***

En la actualidad, los 32 congresos locales de nuestro país cuentan con una serie de mecanismos y una estructura interna que les permite institucionalizarse y llevar a cabo sus funciones legislativas. Los órganos especializados de los Congresos Locales son, entre otros, el Pleno, la Mesa Directiva, grupos parlamentarios, comisiones, Junta de Coordinación Política y diputación permanente o equivalentes.

Así como en el Congreso federal, las mesas directivas de los congresos locales se encargan, principalmente, de programar y conducir los trabajos del Pleno. Sin embargo, su diseño formal varía tanto en número de integrantes como en la duración del cargo. La mayoría de las mesas de entidades federativas se integra de cuatro a siete miembros. Las mesas directivas de los Congresos locales con menos integrantes son Colima y Veracruz (2 y 3, respectivamente). Aquellas con mayor número de integrantes son Oaxaca (8 integrantes), Chihuahua y Ciudad de México con 9 integrantes cada una. En relación con la duración en el cargo, éstos varían desde un mes como en Colima, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Sonora y Zacatecas; hasta un año legislativo como en Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz (Cuadro 6).

---

<sup>23</sup> Iniciativa de las senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo y Angélica de la Peña Gómez con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 62 y se reforman los numerales 1 y 3 del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <https://goo.gl/j7SgKm>, consultada el 8 de diciembre de 2016.

# Mirada Legislativa

Núm. 120

**Cuadro 6. Mesas directivas en los Congresos locales mexicanos**

Entidad	Magnitud de la Cámara	No. de integrantes de la Mesa Directiva	Duración en el cargo
Aguascalientes	27	5	1 periodo ordinario de sesiones
Baja California	25	5	1 periodo ordinario de sesiones
Baja California Sur	21	4	1 periodo ordinario de sesiones
Campeche	35	7	1 periodo ordinario de sesiones
Coahuila	25	7	1 año legislativo
Chiapas	42	7	1 año legislativo
Chihuahua	33	9	1 año legislativo
Colima	25	2	Presidente y vicepresidente: 1 mes Secretarios y suplentes: 1 periodo ordinario de sesiones
Ciudad de México	66	9	1 mes
Durango	30	6	1 mes
Guanajuato	36	5	1 periodo ordinario de sesiones
Guerrero	46	7	1 año legislativo
Hidalgo	30	6	1 mes
Jalisco	39	7	4 meses
Estado de México	75	6	1 año el presidente y el resto un mes
Michoacán	40	5	1 año legislativo
Morelos	30	4	1 año legislativo
Nayarit	30	4	Presidente y vicepresidente: 1 mes Secretario y pro-Secretario: 1 periodo ordinario
Nuevo León	42	5	1 año legislativo
Oaxaca	42	8	1 año legislativo
Puebla	41	6	6 meses
Querétaro	25	4	6 meses
Quintana Roo	25	4	Presidente y vicepresidente: 1 mes Secretario y pro-secretario: 1 año
San Luis Potosí	27	7	1 año legislativo
Sinaloa	40	7	2 periodos de sesiones
Sonora	40	4	1 mes
Tabasco	35	4	1 periodo de sesiones
Tamaulipas	34	4	1 periodo de sesiones
Tlaxcala	32	6	1 periodo de sesiones
Veracruz	50	3	1 año legislativo
Yucatán	25	4	1 periodo de sesiones
Zacatecas	30	4	1 mes

Fuente: elaboración propia a partir de las Leyes orgánicas y Reglamentos internos de los Congresos locales mexicanos, consultados por última vez el 26 de octubre de 2016.

## **Diseños institucionales en Congresos bicamerales en América Latina**

Además de México, en América Latina los países con congresos bicamerales son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. En relación con el diseño formal referente a la elección de las autoridades en la Cámara alta se observa que estos varían de país en país. En el Senado de Argentina, por ejemplo, la directiva se integra por el vicepresidente de la nación, quien es el presidente del Senado, pero únicamente tiene voto en caso de empate en una votación. Por su parte, el Senado nombra por mayoría absoluta a un presidente provisional, un vicepresidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, quienes duran en su encargo hasta el 28 de febrero del año siguiente a su elección o hasta que se elijan nuevas autoridades. El presidente provisorio sólo ejerce funciones en caso de ausencia del vicepresidente o cuando éste ejerce las funciones de presidente de la nación.<sup>24</sup>

En la Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia, la directiva se conforma por un presidente, dos vicepresidentes y tres secretarios electos en votación secreta y por mayoría absoluta. Sus funciones duran un año legislativo y se reúnen obligatoriamente por lo menos dos veces al mes. A fin de asegurar la participación y pluralidad política, la directiva de la Cámara está conformada mínimamente por dos miembros del bloque de la minoría. Es decir, el presidente, primer vicepresidente, el primero y tercer secretario corresponden al bloque de mayoría, mientras que el segundo vicepresidente y el segundo secretario corresponden al bloque de minoría.<sup>25</sup>

En el Senado federal de Brasil la Comisión directora se compone por un presidente, dos vicepresidentes y cuatro secretarios electos por voto secreto y mayoría de los senadores presentes. Duran en el cargo dos años con imposibilidad de reelección en el periodo inmediato posterior y, en su integración se privilegia la participación de las representaciones partidarias más numerosas.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación, artículos 2-7, disponible en <https://goo.gl/icniWl>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

<sup>25</sup> Organización legislativa de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de senadores, Directiva, disponible en <https://goo.gl/09TBcS>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

<sup>26</sup> Regimento Interno: Resolução no 93, de 1970, Brasília, Senado Federal, 2015, artículo 3, disponible en <https://goo.gl/jFli7n>, consultado el 30 de noviembre de 2016.



# Mirada Legislativa

Núm. 120

En el Senado de la República de Chile las autoridades son el presidente y vicepresidente electos en la primera sesión del periodo legislativo con un *quorum* de la tercera parte de sus miembros por mayoría absoluta de los senadores presentes. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente ejerce sus funciones y, a falta de ambos, se elige un Senador para ejercer las funciones correspondientes.<sup>27</sup>

En Colombia la mesa directiva del Senado de la República se integra por un presidente y dos vicepresidentes, electos por un periodo de un año y sin posibilidad de reelección durante la misma legislatura. Además, se establece que las minorías tendrán participación en la primera vicepresidencia a través del partido o coalición mayoritaria entre las minorías.<sup>28</sup>

La mesa directiva del Senado en Paraguay se integra por un presidente y dos vicepresidentes electos por mayoría absoluta en votación nominal entre el 15 y 31 de marzo de cada año. Ambos duran en sus funciones hasta el 30 de junio del año siguiente y podrán ser reelectos. Además, el Senado elige tres Secretarios Parlamentarios, que duran en su encargo hasta el 31 de marzo del año siguiente al de su elección, con posibilidad de reelegirse.<sup>29</sup>

En el Senado de República Dominicana el bufete directivo está compuesto por un presidente, un vicepresidente y dos secretarios electos por mayoría de votos por un periodo de un año. Las candidaturas son presentadas en fórmula por los voceros de cada partido o grupo político representado. En caso de empate, se somete a votación otra vez entre las fórmulas empatadas. En caso de que no haya decisión, la elección se realiza por sorteo.<sup>30</sup>

La Cámara de Senadores de Uruguay es presidida por el vicepresidente de la República, quien tiene voz y voto y ejerce su función por todo el periodo de su mandato ejecutivo. Además, se eligen tres vicepresidentes y un presidente *ad hoc* para los casos en que el presidente deba ausentarse y no se encuentren presentes ninguno de los

---

<sup>27</sup> Reglamento del Senado, Secretaría del Senado, texto actualizado al 2 de septiembre de 2015, artículos 3 y 21, disponible en <https://goo.gl/mfpnFj>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

<sup>28</sup> Reglamento del Congreso, Colombia, disponible en <https://goo.gl/hYX4uK>, consultado el 6 de diciembre de 2016.

<sup>29</sup> Reglamento Interno de la Cámara, Artículos 11 y 36, disponible en <https://goo.gl/0SedJy>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

<sup>30</sup> Reglamento interno del Senado, disponible en <https://goo.gl/fkBgXI>, consultado el 30 de noviembre de 2015.

vicepresidentes. Los vicepresidentes podrán ser designados tanto para las Comisiones Permanentes como para las Especiales e Investigadoras.<sup>31</sup>

**Cuadro 7. Mesas directivas en la Cámara Alta de los Congresos bicamerales de América Latina**

País	Magnitud de la Cámara Alta	No. de integrantes de la Mesa Directiva	Duración en el cargo
Argentina	72	5	Presidente: 4 años Los demás: 1 año
Bolivia	36	6	1 año
Brasil	81	7	2 años
Chile	38	2	Un periodo legislativo: 4 años
Colombia	102	3	1 año
México	128	8	1 año
Paraguay	45	3	1 año
República Dominicana	32	4	1 año
Uruguay	31	4	Presidente: 5 años Vicepresidentes: 1 año

Fuente: Elaboración propia a partir de las Leyes orgánicas y Reglamentos internos de las Cámaras Altas de cada país, consultados por última vez el 8 de diciembre de 2016.

<sup>31</sup> Reglamento de la Cámara de Senadores, artículo 17, disponible en <https://goo.gl/gwGT5Y>, consultado el 30 de noviembre de 2015.

## V. Consideraciones finales

Las mesas directivas de los Congresos son órganos cuya importancia radica en conducir el trabajo del Pleno de manera efectiva e imparcial. Además, en el presente trabajo se observó que la evolución en el diseño institucional mexicano responde a la necesidad de garantizar el respeto a la pluralidad política representada en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

En relación con los diseños institucionales para la integración de dichos órganos, se mostró que éstos varían tanto a nivel local como en la Región Latinoamericana, tanto en el número de integrantes como en las funciones, duración en el cargo y métodos de selección. Así, se encuentran casos como Colima, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Sonora y Zacatecas donde las mesas directivas duran un mes en ejercicio de sus funciones; hasta casos como Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz donde duran un año legislativo.

Asimismo, los diseños institucionales para la integración de las mesas directivas de los congresos latinoamericanos varían de un país a otro. Por ejemplo, destacan los casos de Argentina y Uruguay en que el vicepresidente de la República ocupa el cargo de presidente del Senado. En el primer caso el presidente únicamente tiene voto en caso de empate en una votación; mientras que en el segundo tiene voz y voto y ejerce su función por todo el periodo de su mandato. Por su parte, la mayoría de los países analizados contempla la duración del cargo durante un año legislativo, excepto los casos de Brasil y Chile en donde ejercen sus funciones dos y cuatro años, respectivamente.

Finalmente, en relación con las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se identificó que un área de oportunidad en el entramado institucional y las prácticas parlamentarias es la inclusión de los legisladores sin grupo parlamentario, así como de las mujeres legisladoras en la integración de las mesas directivas del Congreso, a fin de que dicho órgano refleje la pluralidad política con representación en el Poder Legislativo.

## VI. Bibliografía consultada

Fernando Dworak, ¿Por qué son importantes las mesas directivas del Congreso?, disponible en <https://goo.gl/RpcHAf>, consultado el 29 de noviembre de 2016.

Jorge Garabito Martínez, “Reseña de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”, *Quórum Legislativo*, No. 81, abril-junio 2005, disponible en <https://goo.gl/DkkJ2l>, consultada el 24 de noviembre de 2016.

Kenneth A. Shepsle, *Analyzing Politics*, 2° edición, W. Norton y Company, Nueva York, 2010.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), artículo 60, disponible en <https://goo.gl/Byp2dc>, consultada el 5 de diciembre de 2016.

Luisa Béjar Algazi, “De la Centralización y la descentralización. El nuevo diseño institucional del Congreso de la Unión”, *Foro internacional*, Vol. L, No., 1, 2010, disponible en <https://goo.gl/PGO04>

Organización legislativa de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores, Directiva, Estado Plurinacional de Bolivia, disponible en <https://goo.gl/09TBcS>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

Regimento Interno: Resolução no 93, de 1970, Brasília, Senado Federal, 2015, artículo 3, Brasil, disponible en <https://goo.gl/jFli7n>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación, artículos 2-7, Argentina, disponible en <https://goo.gl/icniWl>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

Reglamento de la Cámara de Senadores, artículo 17, Uruguay, disponible en <https://goo.gl/gwGT5Y>, consultado el 30 de noviembre de 2015.

# Mirada Legislativa

Núm. 120

Reglamento del Senado, Secretaría del Senado, texto actualizado al 2 de septiembre de 2015, artículos 3 y 21, Chile, disponible en <https://goo.gl/mfqnFj>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

Reglamento Interno de la Cámara, Artículos 11 y 36, Paraguay, disponible en <https://goo.gl/0SedJy>, consultado el 30 de noviembre de 2016.

Reglamento interno del Senado, República Dominicana, disponible en <https://goo.gl/fkBgXI>, consultado el 30 de noviembre de 2015.

# Mirada Legislativa

Núm. 120

## Anexo 1. Iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las mesas directivas del Congreso mexicano, LXIII Legislatura

No.	Tipo de asunto	Denominación del asunto	Objeto	Presentada en	Presentada por	Turnado a	Estatus
1	Iniciativa	Que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto garantizar la inclusión y participación igualitaria de diputados y senadores independientes y sin partido. Entre lo propuesto destaca considerar las solicitudes de dichos legisladores para: 1) la elección de la Mesa Directiva de la Cámara; 2) la conformación de la JUCOPO; 3) la asignación de recursos humanos, materiales y financieros; y, 4) la integración de comisiones legislativas.  Para ello modifica los artículos 15, 17, 18, 26, 30, 34, 43, 60, 77, 78, 104 y 117 de la Ley.	Cámara de Senadores  10/11/2015	Sen. Martha Angélica Tagle Martínez  Sin Partido	1.-Senado -Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- Para dictamen  2.-Senado -Estudios Legislativos.- Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen
2	Iniciativa	Que reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que en la composición de la Mesa Directiva se deberá observar que la representación de legisladoras y legisladores se refleje paritariamente.	Cámara de Diputados  01/03/2016	Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda  PRI	1.-Diputados- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias- Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen
3	Iniciativa	Que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	La iniciativa tiene por objeto precisar la integración de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente. Para ello propone: 1) establecer que la misma contará con tres vicepresidentes; y, 2) determinar que los mismos podrán ser elegidos de cualquiera de las dos cámaras, sin importar la sede donde se lleven a cabo las sesiones de la Comisión Permanente.  Para tal fin modifica los artículos 118 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisión Permanente (Turnado a Diputados)  24/08/2016	Órgano de Gobierno: Mesa Directiva de la Comisión Permanente LXIII Año I 2° Receso (29/04/2016- 31/08/2016)	1.-Diputados- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias- Para dictamen	Pendiente en Comisiones de Cámara de Origen

# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Tipo de asunto	Denominación del asunto	Objeto	Presentada en	Presentada por	Turnado a	Estatus
4	Iniciativa	Que adiciona un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 62 y se reforman los numerales 1 y 3 del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto garantizar la paridad de género en la integración de la Mesa Directiva del Senado. Para ello propone: 1) establecer que cuando la presidencia sea ocupada por un hombre, dos vicepresidencias sean ocupadas por senadoras y viceversa; e, 2) incorporar un lenguaje incluyente para hacer referencia a los miembros de la JUCOPO.	Cámara de Senadores  22/09/2016	Angélica de la Peña Gómez  PRD  Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo  PRI	1.-Senado-Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- Para dictamen  2.-Senado-Estudios Legislativos.- Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen
5	Iniciativa	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer la participación de las comisiones especiales. Entre lo propuesto, destaca: 1) establecer que será facultad del presidente de la Mesa Directiva el procurar hacer participe a dichas comisiones en los que el asunto sea legislativo, turnando asuntos para su opinión en el proceso de dictamen [...].  Para tal fin modifica los artículos 23 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 3, 66, 69 y 72 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Cámara de Diputados  04/11/2015	Dip. Claudia Edith Anaya Mota  PRI	1.-Diputados-Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen

# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Tipo de asunto	Denominación del asunto	Objeto	Presentada en	Presentada por	Turnado a	Estatus
6	Iniciativa	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.	<p>La iniciativa tiene por objeto regular la participación de los diputados independientes en la Cámara de Diputados. Entre lo propuesto, destaca: 1) establecer que en caso de que algún diputado o diputada independiente quiera formar parte de la Mesa Directiva, la petición la formulará por escrito a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) para que ésta resuelva; 2) señalar que dichos legisladores tendrán voz pero no voto en las reuniones de la Mesa Directiva y sólo en los casos de que sean integrantes de ésta; 3) referir que para la integración de las comisiones, la JUCOPO deberá considerar las peticiones por escrito que realicen los diputados y las diputadas independientes y en las que manifiesten pertenecer; 4) indicar que será derecho de éstos proponer la incorporación de asuntos para ser considerados en la Agenda política y efemérides; 5) determinar que la presentación de sus iniciativas se harán directamente ante la JUCOPO; 6) establecer que en las diversas discusiones podrán disponer del tiempo que corresponda para exponer su postura; y, 7) enfatizar que contarán con el derecho de formulación de la pregunta parlamentaria.</p> <p>Para ello se modifican los artículos 17, 21, 29, 30 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, 24, 27, 102, 104, 105, 113, 130, 193, 194, 221 y 230 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	Cámara de Diputados 08/09/2015	Dip. Gabriela Ramírez Ramos  PAN	1.-Diputados- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias- Para dictamen	Publicado en D.O.F. el 18 de diciembre de 2015



# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Tipo de asunto	Denominación del asunto	Objeto	Presentada en	Presentada por	Turnado a	Estatus
7	Iniciativa	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	La iniciativa tiene por objeto reglamentar y regular la disciplina parlamentaria. Entre lo propuesto, destaca: [...] 5) determinar que cuando algún diputado deje de asistir a 10 sesiones consecutivas, sin previa autorización del presidente de la Directiva o causa justificada, se llamará al suplente quien ejercerá las funciones durante el resto del periodo de sesiones; y, 6) dotar de facultades al Presidente de la Mesa Directiva para aplicar las sanciones enlistadas.  Para tal fin modifica los artículos 16-A – 16K, 20 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Cámara de Diputados  15/12/2015	Dip. Otniel García Navarro  PRI	1.-Diputados-Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias-Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen
8	Iniciativa	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto implementar la paridad de género, en sus dimensiones vertical como horizontal, en la conformación de órganos de gobierno, comisiones y comités del Congreso de la Unión. Para ello modifica los artículos 15, 17, 43, 46, 57, 60, 62, 72, 81, 101, 104, 114, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Cámara de Diputados  22/09/2015	Dip. Hortensia Aragón Castillo	1.-Diputados-Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias-Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen

# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Tipo de asunto	Denominación del asunto	Objeto	Presentada en	Presentada por	Turnado a	Estatus
9	Iniciativa	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.	La iniciativa tiene por objeto ampliar las prohibiciones y las sanciones a las que serán acreedores los legisladores. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que estará prohibido para los diputados: a) realizar dentro del recinto legislativo cualquier acto que obstruya o perjudique el correcto trabajo de la Mesa Directiva del pleno o juntas directivas de las comisiones [...]. Para tal fin modifica los artículos 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 8 – 8 Octies y 36 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Cámara de Diputados  15/12/2015	Dip. Omar Noé Bernardino Vargas  PVEM	1.-Diputados-Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias-Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen
10	Iniciativa	Que reforma y adiciona los artículos 23, 45 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa [...] propone 1) facultar al presidente de la Mesa Directiva para: i) remitir a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a los órganos autónomos, las proposiciones con punto de acuerdo para su atención; y, ii) dirigirse oficialmente en queja al Presidente de la República o a los titulares de las dependencias o entidades a su cargo, así como a los titulares de los órganos autónomos, cuando se omita responder a éstas [...]	Cámara de Diputados  15/11/2016	Dip. Renato Josafat Molina Arias  MORENA	1.-Diputados-Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias-Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen
11	Iniciativa	Que reforma y adiciona los artículos 19 bis, 60 y 64 bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que el Presidente del Comité de Decanos de cada cámara deberá tomar protesta al Presidente de la Mesa Directiva durante las sesiones preparativas de una Legislatura.	Cámara de Diputados  25/10/2016	Dip. Claudia Edith Anaya Mota	1.-Diputados-Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias-Para dictamen	Pendiente en comisiones de Cámara de Origen

Fuente: Sistema de Información Legislativa, disponible en <https://goo.gl/CfIHt9>, consultada el 8 de diciembre de 2016.

# Mirada Legislativa

Núm. 120

## Anexo 2. Acuerdos de la Mesa Directiva, Senado de la República, LXIII Legislatura

No.	Denominación	Fecha de publicación	Estatus
1	Para la designación del Presidente del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez	31 de agosto de 2015	Aprobado
2	Elección de mesa directiva para el primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura	31 de agosto de 2015	Aprobado
3	Para realizar sesión solemne en la que se recibirá la visita del secretario general de la Organización de Estados Americanos	3 de septiembre de 2015	Aprobado
4	Por el que se designa a la senadora Martha Palafox Gutiérrez, como secretaria de la mesa directiva	3 de septiembre de 2015	Aprobado
5	En relación con la presentación y turno de las proposiciones con punto de acuerdo en materia presupuestal	17 de septiembre de 2015	Quedó de enterado
6	Para normar el debate sobre los hechos ocurridos en Ayotzinapa	24 de septiembre de 2015	Aprobado
7	Que establece las normas para el análisis del Tercer Informe de Gobierno	24 de septiembre de 2015	Aprobado
8	Por el que se establece el Consejo Consultivo de la Cámara de Senadores	6 de octubre de 2015	Aprobado
9	Para normar la sesión solemne en la que se reciba la visita del Presidente de la Cámara de Consejeros de la Dieta Nacional de Japón	15 de octubre de 2015	Aprobado
10	Por el que se mandata al Presidente del Senado de la República a realizar las gestiones correspondientes a fin de invitar al Papa Francisco, Jefe de Estado de la Santa Sede, a participar en la sesión solemne, en el marco de su visita de Estado a México	15 de octubre de 2015	Aprobado
11	Lineamientos del senado de la república, para la aprobación de los viajes que se realicen con motivo de comisiones, representaciones, delegaciones oficiales, misiones legislativas, reuniones interparlamentarias, mecanismos de cooperación parlamentaria, foros o viajes de trabajo nacionales e internacionales	28 de octubre de 2015	Aprobado
12	Acuerdo de la mesa directiva y de la junta de coordinación política del senado de la república por el que se establecen las políticas para la adquisición de los pasajes aéreos para comisiones internacionales	28 de octubre de 2015	Aprobado
13	En relación con la sesión solemne en la que se impondrá la Medalla Belisario Domínguez correspondiente al año 2015	4 de noviembre de 2015	Aprobado
14	Para normar la presentación del Informe de la Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica	4 de noviembre de 2015	Aprobado

# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Denominación	Fecha de publicación	Estatus
15	Uno, por el que se establece la metodología del proceso del debate sobre la legalización de la marihuana "Alternativa de Regulación"	18 de noviembre de 2015	Aprobado
16	Uno, por el que se establece el procedimiento para la elección de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	18 de noviembre de 2015	Aprobado
17	Uno, para modificar el similar del 18 de noviembre de 2015, sobre el procedimiento para la elección de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	19 de noviembre de 2015	Aprobado
18	Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	24 de noviembre de 2015	Aprobado
19	Por el que se establece el reconocimiento a la mejor práctica en favor de la igualdad de mujeres y hombres del Senado de la República	24 de noviembre de 2015	Aprobado
20	Para dar cumplimiento al artículo 219 del Reglamento del Senado, para la conclusión de los asuntos que no han recibido dictamen	3 de diciembre de 2015	Aprobado
21	Por el que se designa a tres académicos de reconocimiento nacional como integrantes del Consejo Técnico para las Alternativas de Regulación	3 de diciembre de 2015	Aprobado
22	En relación con la recepción de proyectos que remita la Cámara de Diputados	9 de diciembre de 2015	Aprobado
23	Que establece el procedimiento de análisis y discusión del Acuerdo de Asociación Transpacífico	10 de diciembre de 2015	Aprobado
24	Para la conclusión de los proyectos de ley o decreto enviados por la Cámara de Diputados durante las LIX, LX y LXI Legislaturas	14 de diciembre de 2015	Aprobado
25	Elección de vicepresidente y secretario de la mesa directiva de la cámara de senadores	2 de febrero de 2016	Aprobado
26	En torno a la prevención y control del virus del zika	2 de febrero de 2016	Aprobado
27	Por el que se establecen los criterios para justificar inasistencias de los senadores de la República	4 de febrero de 2016	Aprobado
28	Para la conclusión de las proposiciones con punto de acuerdo que no han recibido dictamen.	4 de febrero de 2016	Aprobado
29	En relación con el asesinato de 6 integrantes de una familia mexicana en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos de América	9 de febrero de 2016	Aprobado
30	Por el que se determina el procedimiento para el análisis y dictamen de las propuestas de candidatos a Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	11 de febrero de 2016	Aprobado
31	En relación con los hechos ocurridos en el Centro Penitenciario de Topo Chico, en Monterrey, Nuevo León.	11 de febrero de 2016	Aprobado

# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Denominación	Fecha de publicación	Estatus
32	Para realizar sesión solemne el 18 de febrero de 2016, en la que se recibirá la visita de los Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe	11 de febrero de 2016	Aprobado
33	Por el que se proponen los lineamientos y políticas del programa de reorganización administrativa, previsto en el Transitorio Décimo Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	18 de febrero de 2016	Aprobado
34	Con motivo del Día del Ejército Mexicano, celebrado el 19 de febrero.	18 de febrero de 2016	Aprobado
35	Por el que se establece que la Papelería Oficial del Senado de la República contendrá la Frase "Año del Centenario de la Constitución"	18 de febrero de 2016	Aprobado
36	Para realizar sesión solemne el martes 8 de marzo de 2016, en la que se entregará el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" a la Señora Rosario Marín.	23 de febrero de 2016	Aprobado
37	En relación con el brote de influenza en el país	23 de febrero de 2016	Aprobado
38	Por el que se establece la metodología del proceso de análisis y debate relativo al posicionamiento de México ante la próxima sesión especial de la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas sobre el problema Mundial de las Drogas	1 de marzo de 2016	Aprobado
39	Por el que se designa a la senadora, Ana Gabriela Guevara, como secretaria de la Mesa Directiva	3 de marzo de 2016	Aprobado
40	Con motivo de la conmemoración del Día Nacional de la Oratoria, en el marco de los 100 años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los 100 años del Periódico El Universal	3 de marzo de 2016	Aprobado
41	Por el que se modifica el similar aprobado el 23 de febrero pasado, relativo a la sesión solemne para la entrega del reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto"	8 de marzo de 2016	Aprobado
42	Por el que se aprueba la colaboración conjunta con el periódico El Universal de un compendio de artículos sobre la "Importancia de la Constitución a 100 años de su creación", así como la coedición de un libro que los contenga	10 de marzo de 2016	Aprobado
43	Por el que se solicita a los Gobiernos de las 31 Entidades Federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, que se instrumenten las acciones necesarias para atender las necesidades de la población afectada por los frentes fríos 44 y 45 de la Décima Primer tormenta invernal	10 de marzo de 2016	Aprobado
44	Para incentivar las tareas legislativas del Senado de la República.	10 de marzo de 2016	Se comunicó a las comisiones de dictamen

# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Denominación	Fecha de publicación	Estatus
45	Por el que se designa al Senador Félix Benjamín Hernández Ruíz, como Secretario del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez	15 de marzo de 2016	Aprobado
46	Con motivo de los atentados terroristas perpetrados en Bélgica y Pakistán.	29 de marzo de 2016	Aprobado
47	Por el que se recibe con beneplácito la visita oficial que realizará a México la Presidenta de la República de Corea, Sra. PARK GEUN-HYE, y por el que se hacen votos para que se profundicen las relaciones entre ambas naciones para el beneficio de sus Ciudadanos	31 de marzo de 2016	Aprobado
48	Para normar la sesión solemne en que se reciba la visita del Presidente de la Cámara de Representantes de Nueva Zelanda	19 de abril de 2016	Aprobado
49	Por el que el Senado se solidariza con la República de Ecuador con motivo del sismo del 16 de abril	19 de abril de 2016	Aprobado
50	Por el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo Federal el vencimiento del plazo previsto en el artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para que el Senado de la República designe un Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	21 de abril de 2016	Aprobado
51	Por el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo Federal el vencimiento del plazo previsto en el artículo 15 de la Ley de Petróleos Mexicanos para que el Senado de la República ratifique a un Consejero Independiente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos	21 de abril de 2016	Aprobado
52	Sobre la celebración de los Juegos Olímpicos de Río 2016	26 de abril de 2016	Aprobado
53	Uno, por el que determina el procedimiento para proponer miembros del jurado y candidatos para recibir al Premio Nacional de Ciencias	28 de abril de 2016	Aprobado
54	Por el que se establece el procedimiento aplicable al dictamen, su discusión y votación en el pleno, respecto de las observaciones del Ejecutivo Federal al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	5 de julio de 2016	Aprobado
55	Elección de Mesa directiva para el segundo año de ejercicio constitucional	31 de agosto de 2016	Aprobado

# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Denominación	Fecha de publicación	Estatus
56	<p>1. Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se constituye el órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal del Senado de la República. (05 de julio de 2016)</p> <p>2. Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República que establece la Metodología de Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. (05 de julio de 2016)</p> <p>3. Acuerdo de la Mesa Directiva por el cual se designa a la Coordinadora General del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. (08 de marzo de 2016)</p> <p>4. Acuerdo de la Mesa Directiva para el procedimiento de grabación y transmisión de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo, a través del Canal del Congreso. (03 de diciembre de 2015)</p> <p>5. Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República, con motivo del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. (21 de abril de 2016)</p>	31 de agosto de 2016	Aprobado
57	Por el que se designa al Sen. Luis Miguel Barbosa Huerta como Presidente del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez	6 de septiembre de 2016	Aprobado
58	Para regular la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Presidente del Bundesrat de Alemania	6 de septiembre de 2016	Aprobado
59	Uno, por el que se designa a la Sen. Ana Gabriela Guevara como Secretaria de la Mesa Directiva	8 de septiembre de 2016	Aprobado
60	Por el que se establece el procedimiento para la designación de Cuatro Senadores que fungirán como Diputados Constituyentes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México	13 de septiembre de 2016	Aprobado
61	Acuerdo en relación a la correspondencia, las comunicaciones y solicitudes que se remiten a la Mesa Directiva para su resolución	14 de septiembre de 2016	Aprobado
62	Uno, por el que se establecen las normas para el análisis ante el Pleno del IV Informe de Gobierno	14 de septiembre de 2016	Aprobado
63	Uno, por el que se devuelven a comisiones dictámenes que se encuentran suspendidos en su trámite ante el Pleno de la Asamblea	14 de septiembre de 2016	Aprobado
64	Uno, por el que se proponen los criterios para la presentación y trámite de proposiciones en las sesiones ordinarias	14 de septiembre de 2016	Aprobado
65	Uno, por el que se designa al Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya como Secretario del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez	14 de septiembre de 2016	Aprobado

# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Denominación	Fecha de publicación	Estatus
66	Uno, por el que se modifica el resolutivo Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado el 5 de julio de 2016, en relación con el Grupo de Trabajo sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas	14 de septiembre de 2016	Aprobado
67	Por el que se establecen los criterios en relación con la asistencia de Senadores que se desempeñarán como Diputados Constituyentes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México	20 de septiembre de 2016	Aprobado
68	En relación con la presentación y turno de las proposiciones con punto de acuerdo en materia presupuestal	22 de septiembre de 2016	Aprobado
69	Para la conclusión de las proposiciones con punto de acuerdo que no han recibido dictamen	5 de octubre de 2016	Aprobado
70	Uno, para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Presidente de la Confederación de Suiza, el 3 de noviembre de 2016	5 de octubre de 2016	Aprobado
71	Por el que se modifica el Resolutivo Tercero del Acuerdo por el que se establecen las normas para el análisis ante el Pleno del Cuarto Informe de Gobierno	5 de octubre de 2016	Aprobado
72	Para normar la sesión solemne en conmemoración del sexagésimo tercer aniversario del derecho de voto a la mujer en México, a celebrarse el martes 18 de octubre de 2016	11 de octubre de 2016	Aprobado
73	Por el que se designa a la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora encargada de conducir la sesión solemne del martes 18 de octubre de 2016, para conmemorar el sexagésimo tercer aniversario del derecho de voto a la mujer en México	18 de octubre de 2016	Aprobado
74	Para normar la comparecencia de la Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica	20 de octubre de 2016	Aprobado
75	Por el que se integra el comité de transparencia del Senado de la República	28 de octubre de 2016	Aprobado
76	Para dar conclusión a los asuntos que no han recibido dictamen	3 de noviembre de 2016	Aprobado
77	Uno, por el que se establecen las acciones para dar cumplimiento al Decreto que reforma el Artículo Cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016	4 de noviembre de 2016	Aprobado



# Mirada Legislativa

Núm. 120

No.	Denominación	Fecha de publicación	Estatus
78	Para normar el desarrollo de la sesión solemne en la que se impondrá la Medalla Belisario Domínguez correspondiente a 2016	15 de noviembre de 2016	Aprobado
79	Por el que el Senado de la República determina se adquiera el inmueble denominado "Teatro de la República", ubicado en el estado de Querétaro	29 de noviembre de 2016	Aprobado
80	Que establece normas para regular el debate sobre el fallecimiento del expresidente comandante Fidel Castro Ruz	29 de noviembre de 2016	Aprobado
81	Para establecer un vínculo entre el Senado de la República y las entidades federativas, en el marco de las actividades desarrolladas por el Comité para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	29 de noviembre de 2016	Aprobado
82	Para la entrega de reconocimientos a los deportistas mexicanos que obtuvieron presea en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río de Janeiro 2016	6 de diciembre de 2016	Aprobado
83	Uno, para realizar sesión solemne el 5 de febrero de 2017 en el "Teatro de la República", ubicado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.	13 de diciembre de 2016	Aprobado

Fuente: Acuerdos de la Mesa Directiva, LXIII Legislatura, Senado de la República, disponible en <https://goo.gl/eBSGYU>, consultado por última vez el 13 de diciembre de 2016.

Mirada Legislativa No.120  
**"El trabajo de la Mesa Directiva en el Senado de la República"**

Elaboración: Mtra. Lorena Vázquez Correa

Diseño Editorial: Ana Laura Díaz Martínez

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

La serie *Mirada Legislativa* es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie *Mirada Legislativa* pueden ser consultados en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx>

# Instituto Belisario Domínguez

## Comité Directivo

<b>Presidente</b>	Senador Miguel Barbosa Huerta
<b>Secretario</b>	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
<b>Secretario</b>	Senador Roberto Armando Albores Gleason
<b>Secretario</b>	Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

## Dirección General de Análisis Legislativo

Dr. Alejandro Navarro Arredondo  
Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo  
Mtro. Cornelio Martínez López  
Dr. Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz  
Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel  
Mtro. Christian Uziel García Reyes  
Mtra. Carla Angélica Gómez Macfarland  
Mtra. Lorena Vázquez Correa  
Lic. María Cristina Sánchez Ramírez  
Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias

 [@IBDSenado](https://twitter.com/IBDSenado)  [IBDSenado](https://www.facebook.com/IBDSenado)  [www.senado.gob.mx/ibd/](http://www.senado.gob.mx/ibd/)

[Donceles No. 14, Centro Histórico,](#)  
[C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc,](#)  
[Ciudad de México](#)